

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 140-2022-D-FIME**

Bellavista, 30 de noviembre de 2022

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio Nº 084-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 070-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **ROJAS AVALOS, JOHN BRYAN** con código de matrícula **Nº 1227120038**.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA"** correspondiente: del Currículo 2006 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 356-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica de la FIME-UNAC y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **ROJAS AVALOS, JOHN BRYAN** con código de matrícula **Nº 1227120038** solicita adecuación curricular al Plan de Estudios 2016;

Que, con INFORME LEGAL Nº449-2021-DAJ del 19.07.2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAC, comunica que de acuerdo a las normas expuestas y bajo el Principio del interés superior del estudiante en consideración a que dicho grupo de estudiantes solicitantes egresarían con el Plan de Estudios del 2006 o 2011 (conforme lo expuesto en su solicitud), habiendo llevado cursos pertenecientes al Plan de Estudios 2016, corresponde que las autoridades de la Facultad de Ingeniería Mecánica deben sujetarse estrictamente a las formalidades sustanciales y formales establecidas en la normatividad legal antes glosada, para los efectos de la ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, proceso que es estrictamente académico;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 070-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **ROJAS AVALOS, JOHN BRYAN** con código de matrícula **Nº 1227120038**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **ROJAS AVALOS, JOHN BRYAN** con código de matrícula **Nº 1227120038**, según dictamen Nº 070-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
Plan de Estudios 2006					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	CD.	NOTA
M1101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	11	2014V		MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	11
M1102	MATEMÁTICA I	5	12	2015S		MO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	12
M2110	VALORES Y ETICA PROFESIONAL	3	11	2013B		MO103	ETICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	11
M1104	QUÍMICA GENERAL	5	11	2013B		MO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
M1105	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	11	2013A		MO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	11
M2106	MATEMÁTICA II	5	12	2016S		MO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	12
M2107	FÍSICA I	5	11	2015B		MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
M2108	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	12	2016S		MO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA MECÁNICA	3	12
M2111	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	11	2014B		MO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	11
M1103	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	12	2013B		MO211	DIBUJO EN INGENIERÍA	3	12
M2109	INGENIERÍA DE MATERIALES I	4	11	2015A		MO314	CIENCIAS E INGENIERÍA DE MATERIALES	3	11
M3116	INGENIERÍA DE MATERIALES II	3	11	2015B		MO421	TECNOLOGÍA DE MATERIALES	3	11
M5125	PROCESOS DE MANUFACTURA I	5	11	2016A		MO527	INGENIERIA DE MANUFACTURA I	5	11
M7134	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13	2017A		MO736	CIRCUITOS ELECTRICOS	4	13
M8139	MAQUINAS ELECTRICAS	4	11	2017B		MO840	MAQUINAS ELECTRICAS	4	11
MO149	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	12	2018A		MO945	INSTALACIONES ELECTRICAS	3	12

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
 Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ  
 DECANO